PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

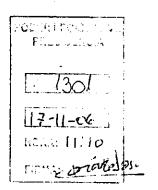
EXTRACTO
P.E.P. NOTA Nº 389/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL
Nº 4117/06 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 11565, REF. CONVENIO MEC
Y. T. Nº 476/06, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN (CORRECCIÓN ON LINE DE
ÍTEMS ABIERTOS).

Entró en la Sesión
O7/12/06

Girado a la Comisión
Nº:
Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA 21 NOV. 2006 MESA DE ENTHAGA

GOB.

1 3 NOV, 2006

POLIO POLIO

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 4117/06, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el Nº 11565, con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

USHÚAIA.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida

consideración.-

AGREGADO: lo indicado en el texto

HUGO MAR COCCARO

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angelica GUZMAN
S/D.-

Leg ANGEFICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidenc.
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fisego; Lintártida e Islas del Lollántico Sur República Lorgentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 3 1 DCT. 2006

VISTO el expediente N° 014614-EM/2006 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio M.E.C.y T. N° 476/06, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, de fecha 28 de julio de 2006.

Que dicho Convenio ha sido registrado bajo el número 11565, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio M.E.C. y T. Nº 476/06, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, registrado bajo el número 11565; por las razones expuestas en los considerandos. ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

4117/06

ES COPIA FIEL DEL PRIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Opto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

A L CABRERA DE URDA Manistro do Educación

HUGO OMAR CÓCCARO GOBERNADOR

"Sas Tslas . Hsalvinas. Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serún Argentinos

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA:0.6 GCT, 2006

BAJO N°.1 1 5 6 5

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

corrie Les

G. T. F.

Ministerio de Éducación, Ciencia y Tecnología

CONVENIO MEC VINO 4 7 6 / 0 EL

CONVENIO

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN; CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Licenciado Daniel Fernando FILMUS, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado por la Señora Ministra de Educación y Cultura, Profesora María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, en adelante "JURISDICCIÓN", se celebra el presente CONVENIO, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian:

SEGUNDA: El MINISTERIO se compromete a transferir a la JURISDICCIÓN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de PESOS NUEVE MIL CIEN (\$9.100.-) destinados al pago de Correctores. Se adjunta al presente Convenio, como ANEXO II, el Manual de Operaciones y Procedimientos Administrativos para el manejo de los fondos transferidos mediante el presente Convenio.------

TERCERA: Las actividades acordadas con la JURISDICCIÓN y que cumplan con los objetivos estipulados en la Cláusula PRIMERA, a partir de las prioridades que se hayan definido, serán financiadas por el MINISTERIO con los fondos previstos por la Resolución de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Nº 88/06, de fecha 11 de mayo de

CUARTA: El MINISTERIO encomienda a la JURISDICCIÓN, y ésta por su parte acepta, utilizar los fondos descriptos en la Cláusula SEGUNDA exclusivamente para

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN Jefe Doto. Control y Registro 9,6,9, - 8,- y T. G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA:

SAJO N°

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

CONVENIO MERVINº 476 / 06

Ministerio de Éducación, Ciencia y Tecnología

los gastos de Corrección.

QUINTA: La JURISDICCIÓN garantizará que:-----

a) Se inicien y realicen las tareas de Corrección incluidos en los instrumentos correspondientes al OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACIÓN 2005, según los cronogramas, metodologías y procedimientos establecidos por el MINISTERIO.

- b) El MINISTERIO disponga de la información y el material necesario que solicite en tiempo y forma.
- d) Los recursos transferidos por el MINISTERIO se apliquen exclusivamente al pago de los gastos previstos en la Cláusula PRIMERA, que corresponden al pago de Correctores.

SÉPTIMA: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes constituyen domicilio legal en: el MINISTERIO en la calle PIZZURNO N° 935, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, y la JURISDICCIÓN en la calle PATAGONIA N° 416

ES COPIA FIEL MEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefo Dato. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

Ministerio de Educación, Ciencia

y Tecnología

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 0 6 0CT, 2005

BAJO N° 1 1 5 6 5

CONVENIO M.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 0 6 0 CT. 2005

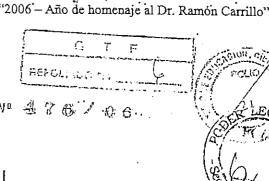
BAJO N° ... 1 1 5 6 5

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

C. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN Jefe Dpto. Control y Registro D.G.D. – S.L. y T. Ministerio de Educación, Cienç y Tecnología



ANEXO I

A partir del mes de marzo de 2006 comenzará la tarea de Corrección de ítem de los ejercicios abiertos del Operativo Nacional de Evaluación 2005.

El total de item a revisar es de 955.000 y se realizará mediante un sistema de conexión on line provisto y monitoreado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, donde los Correctores podrán ver en cualquier computadora con acceso a internet las respuestas de los alumnos y formalizar la corrección de dichos ítem utilizando a tal efecto las claves de corrección correspondientes.

Cada Corrector estará comunicado con un Supervisor de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (DINIECE) quien podrá controlar el trabajo realizado y hacer las sugerencias que crea conveniente.

Para la tarea mencionada, se convocará a docentes en ejercicio de todo el país especializados en Lengua, Matemática y Ciencias Naturales de todos los ciclos de EGB y Polimodal:

ES COPIA FIEL L'EL/ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN Jefe Dpto. Control y Registro

D.G.D. - S.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 15 S OCT. 7965

Ministerio de Educación, Giencia

Procenología

CONVENIÓ ME

476/06 ECC

ANEXO II

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS.

ADMINISTRATIVOS PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN PARA

EL PROCESO DE "CORRECCIÓN ON LINE DE ÍTEM ABIERTOS"

Este Manual de Funciones, Operaciones y Procedimientos Administrativos de las Unidades Provinciales refleja las normas y prácticas administrativas que deben seguirse en la ejecución de las actividades del proceso de "CORRECCIÓN ON LINE DE ÍTEM ABIERTOS".

La DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (DINIECE), como unidad responsable del apóyo administrativo, presupuestario, en tecnología de la información, contable y legal, desarrolló este documento con la finalidad de proveer a los Jefes Operativos e integrantes de las Unidades que deban desarrollar y desempeñar tareas administrativas, un marco de referencia en los aspectos mencionados con anterioridad. Los procedimientos en él contemplados se basan en las Leyes Argentinas, Decisiones Ministeriales y los criterios de gestión del Programa.

Debe considerarse al mismo tiempo como una guia de procedimientos standard, para quienes tienen la responsabilidad de asignar correctamente los recursos del programa y de velar por su transparencia; asegurando desde la responsabilidad particular de los Coordinadores Provinciales, el fiel cumplimiento de los procedimientos administrativos.

Del mismo modo se convierten en pautas claras para los responsables de la gestión y ejecución de las tareas administrativas relacionadas tanto con las adquisiciones, contrataciones, manejo de fondos y presentación de información precisa y oportuna para la toma de decisiones.

En forma complementaria a las tareas de control ex -post, efectuadas tanto en

ES COP A FEI DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Opto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 0 6 D.T. 2008

BAJO Nº 1 5 6 5

Ministerio de Éducación, Ciencia (CONVENÍO ME

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

CONVENIO MEC VINO 4 7 6 / 0 8

las auditorias internas como externas, se hace hincapié en la macesidad de monitorear las actividades a fin de asegurar la eficiencia en la aplicación de los fondos y la transparencia en la asignación de los mismos.

Los fondos transferidos se aplicarán al pago de Correctores y bajo ningún punto de vista podrán ser utilizados para otro objeto.

LISTADO DE SIGLAS UTILIZADAS

DINIECE

y Teonología

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y

TECNOLOGÍA

RCEE

RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN

EDUCATIVA

MECyT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CORRECTOR

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos destinados a este rubro será el responsable de la Coordinación de Evaluación Educativa.
- b) El monto destinado a este rubro sólo podrá ser utilizado para el pago correspondiente a la tarea de Corrección de los ítem abiertos.
- c) Los comprobantes presentados deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente de la AFIP N° 1415/2003 y sus modificatorias en cuanto a emisión de comprobantes válidos. Dichos comprobantes podrán ser facturas "B" y / o facturas "C" y serán confeccionados por el total del monto abonado a cada agente.
- d) Es dable aclarar que a partir del mes de julio de 2004 la AFIP creó la figura de "Monotributo Eventual", lo cual facilita el desarrollo de tareas temporarias dentro del marco de las leyes impositivas vigentes. No obstante aquellos Correctores que se encuentren en relación de dependencia, podrán inscribirse como monotributistas y abonar sólo el componente impositivo.

BS COPIA FIER

PRIGINAL

RICARDO E CHEUQUEMAN Jefe Doto, Control y Registro

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

MECYTNO A X B Z 3 B

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

e) Todos los comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento.

- f) Para efectuar la rendición se utilizará el formulario de Rendición de Correctores (Ver Anexo A), el mismo:deberá estar firmado y sellado por el Coordinador Provincial y por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario), ordenado en forma cronológica y foliado en forma correlativa.
- g) No será exigible por parte del Ministerio la celebración de un contrato con el consultor seleccionado para el desarrollo de la Corrección.
- h) En caso de existir sobrante de dinero en este rubro, una vez finalizado el operativo de relevamiento, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el MECyT designe a tal fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN

Jefe Dpto. Control y Registro

D.G.D. - S.L. y T.

Ministerio de Éducación, Ciencia y Tecnología

CONVENIO REGISTRADO FECHA 0 0 0 1. 2005

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

G. T. F.

CONVENTO MEC VT Nº 4 7 6 / 08

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL PROCESO DE "CORRECCIÓN ON LINE DE ÍTEM ABIERTOS".

ANEXO A

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CORRECTORES

Provincia de: ______Fecha.____

	Waster Total	in the same of the	Marka Liki	STATE OF LAND
	\$	\$	\$	\$
1	\$	\$	\$	\$
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$	\$	\$	\$
165	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$
	\$	\$	\$	\$
Garcera and a second	\$ \$	\$	\$	\$

Firma y Sello del RCEE

Firma y Sello del Director/a

ó Subsecretario/a

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN Jefe Dpto. Control y Registro